## AUDIENCIA PROVINCIAL DE BADAJOZ PRESIDENCIA

COMISIÓN PROVINCIAL DE COORDINACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE BADAJOZ

## ACTA.

En Badajoz, a 10 de febrero de 2.023.

Siendo las 10:00 horas, se constituye la Comisión Provincial de Coordinación contra la violencia de género de Badajoz en sesión ordinaria conforme al acuerdo de Presidencia adoptado en fecha 18 de enero del presente año, siendo presidida por el Ilmo. Sr. D. Luis Romualdo Hernández Díaz-Ambrona, Presidente de la Audiencia Provincial de Badajoz.

A dicho acto concurren los siguientes interlocutores:

- Magistrado del Juzgado de Violencia sobre la mujer, nº 1, de Badajoz, D. Miguel Gaspar Campillo Galiana.
- Fiscal Delegada de Violencia de Género, Dª Inocencia Cabezas Rangel.
- -Directora General del Instituto de la mujer de Extremadura, Dª Estela Contreras Asturiano.
- -Jefatura de la Unidad de Coordinación contra la violencia sobre la mujer de Extremadura, Dª Carmen Fraire Pérez.
- -Decano del Colegio de Abogados de Badajoz, D. Ildefonso Seller Rodríguez.
- Procurador del Colegio de Procuradores de Badajoz, D. César Augusto García Rebollo.
- -Capitán de la Unidad Orgánica de Policía Judicial de la Comandancia de la Guardia Civil, D. Ramón García González.
- -Inspector Jefe de la UFAM, cuerpo Nacional de Policía. D. Francisco José Matito Celaya.
- -NIP 01.01500018, Oficial responsable del Servicio de información local y cometidos especiales, Policía Local, D. Emilio López Barreros.
- -Secretario General de FEMPEX, D. Miguel Ruíz Martínez.
- -Gestora Oficina de atención a las víctimas de Badajoz, Dª Elisa Villalobos Bautista.

- -Gestora Oficina de atención a las víctimas de Mérida, Dª Julia Navarro.
- -En representación de la Delegación del Gobierno, Dª Purificación Salas Méndez
- -Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Violencia de Género de Badajoz, Dª Juana Merino Marceñido, quien lo hace en calidad de Secretaria de la Comisión Provincial de Coordinación contra la violencia de género, levantando la presente acta.

Abierto el acto por el Ilmo. Sr. Presidente,

A continuación, se concede la palabra a los asistentes :

Por el Magistrado titular del Juzgado de violencia sobre la mujer de Badajoz se realizan las siguientes apreciaciones:

La necesidad de establecer un protocolo para el Centro Cometa a los efectos de poder filtrar aquellas incidencias que constituyen una alarma de unos segundos por problemas atípicos no ocasionados por la aproximación dolosa del investigado, a los efectos de evitar un exceso de previas que no requieren instrucción.

Reforzar el IML, toda vez que tan solo existe una psicóloga para la atención de toda la provincia. El juzgado tiene 9 procedimientos civiles y 8 penales pendientes de las oportunas valoraciones de dicho instituto. Se hace imposible la valoración forense del riesgo en el día ante la falta de personal. Son temas esenciales, necesidad de ampliación de la plantilla para cumplir la ley. Los únicos procedimientos que presentan cierto atraso en el Juzgado se deben exclusivamente a esto.

Acompañamiento de las víctimas. Las víctimas vienen desamparadas por carecer de acompañamiento. En algunas ocasiones acuden con agentes de policía nacional y guardia civil, pero ante la falta igualmente de personal no es lo habitual, sin que por asociaciones o Casa de la mujer se realice ese acompañamiento.

Por el magistrado titular del Juzgado de violencia sobre la mujer de Badajoz y por esta Letrada que suscribe se quiere poner de manifiesto el malestar ocasionado a todo el equipo que presta sus servicios en dicho Juzgado por motivo de la información falsa publicada tanto en radio como en prensa escrita en el Canal Extremadura Radio, cuyo titular hacía constar que el Juzgado de violencia sobre la mujer de Badajoz se encontraba entre los más lentos de España, al parecer, debido a que se han atribuido

exclusivamente a dicho Juzgado las estadísticas existentes a nivel autonómico relativos al conjunto de órganos judiciales existentes en toda la comunidad. Todos los datos existentes al efecto del juzgado de Badajoz desmienten dicha noticia, encontrándose precisamente entre los juzgados con menos pendencia y mayor prontitud en resolución de asuntos a nivel nacional, tanto en materia penal como civil, interesándose que por el organismo competente se insten las gestiones necesarias para la rectificación de dicha noticia con, al menos, la misma publicidad otorgada al artículo inicial.

Conocimiento de esta noticia no contrastada tienen el Consejo General del Poder Judicial, el observatorio de violencia contra la mujer y el Tribunal Superior de Justicia.

Se interesa que por los medios de comunicación se informe correctamente contrastando la veracidad de las noticias, ante el menoscabo que causa a los trabajadores de dicho Juzgado, así como la alarma social que se causa innecesariamente, desconociéndose la verdadera intención de la publicación de dicha noticia.

Finalmente, se pone de manifiesto la conveniencia de que el abogado que ha de asistir a la víctima en sede judicial, preste su asesoramiento y apoyo legal a ésta en sede policial a la hora de presentar su denuncia.

Al efecto, por los representantes del Colegio de Abogados se interesa de los Cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado que se pongan en contacto con ellos cuando acude a sus dependencias una víctima, antes de que se le tome la oportuna denuncia. Por los representantes de estos Cuerpos se pone de manifiesto que en ocasiones cuando se ofrece a la víctima esa posibilidad, la misma rehúsa dicha asistencia por distintos motivos, entre ellos la inseguridad que manifiestan a la hora de formular dicha denuncia.

Se pone asimismo de manifiesto la posibilidad de que asistiera a la víctima en sede policial un psicólogo.

La asistencia de los abogados en caso de violencia es inmediata, según quiere hacer constar el Decano de su colegio, interesándose de la Policía nacional que no rechacen esa asistencia.

Desde el representante del Colegio de abogados de Badajoz se muestra igualmente su rechazo a noticia de Canal Extremadura y se interesa que por esta Comisión se proceda a gestionar lo necesario para subsanar el daño injustamente causado.

Por la representante del Ministerio Fiscal igualmente se suscriben las palabras del Magistrado titular del Juzgado de violencia sobre la mujer de Badajoz, añadiendo que debido a la falta de personal en el IML no se puede desarrollar correctamente el trabajo dispuesto legalmente, como es el caso de exploraciones de menores o valoraciones integrales.

En relación con el acompañamiento de las víctimas se interesa una reunión de coordinación no solo a nivel abogacía, también a nivel asesoramiento.

Desde la oficina de atención a las víctimas se pone de manifiesto que, si bien en Mérida es una práctica habitual, en Badajoz no siempre sucede así. Se hace hincapié en que en Badajoz la sede de la oficina de atención a las víctimas se encuentra fuera de la sede judicial, lo que dificulta ese acompañamiento, se pierde en inmediatez.

En el nuevo edificio dicho problema quedará resuelto, al estar prevista la ubicación en el mismo de dicha oficina.

Por el representante de la Policía Nacional se manifiesta que se procura que todas las víctimas acudan acompañadas de un agente de protección, aunque la disponibilidad por falta de efectivos es limitada. Termina manifestando su apoyo al Juzgado de violencia sobre la mujer de Badajoz ante la noticia falsa referida.

De nuevo, por el Magistrado Sr. Campillo Galiana se pone de manifiesto la disfunción que tiene lugar cuando el investigado se encuentra en otra demarcación del partido judicial en la que es competente otro cuerpo de seguridad o incluso fuera de dicho partido, interesando se disponga lo necesario para la cooperación de los distintos cuerpos a los efectos de que pueda ser puesto a disposición el investigado el mismo día en que se encuentre citada la víctima, pues de lo contrario algunas diligencias judiciales deben posponerse, como sería el caso de la adopción de una orden de protección, su notificación, la celebración de un juicio rápido, la adopción de medidas civiles, ...

También resulta sorprendente que la Policía igualmente carezca de medios materiales, como ha sido el caso de permanecer dos semanas sin acceso a internet.

Por el representante de la policía se manifiesta que sí existe una colaboración con la guardia civil, si bien no siempre es posible por no estar localizado el investigado.

Por el Sr. Presidente se quiere pone de manifiesto que en el Juzgado de lo Penal algunas notificaciones de sentencia se hacen con cierto retraso, procediéndose a su

anotación en el sistema Viogen con unos meses de retraso, lo que dificulta la protección, constatándose que mientras una sentencia no adquiere su firmeza no puede ser ejecutada ni anotada como tal en el sistema SIRAJ.

Por la representante del Ministerio Fiscal se pone de manifiesto la problemática que surge, especialmente en los Juzgados de lo Penal, cuando una vez impuesta una medida o una pena de aproximación se produce un cambio de domicilio o trabajo de algunas de las partes, encontrándose el último dentro de los metros fijados inicialmente. Problema que se acrecienta en caso de implantación de pulseras. Por los problemas de falta de personal expuestos anteriormente, no puede realizarse la valoración del riesgo inmediatamente.

Respecto a la problemática que plantea la implantación de dichas pulseras, se pone de manifiesto la ansiedad que se causa a las víctimas ante las distintas incidencias que provocan las mismas, no siempre provocado por la actitud del agresor. Por la representante de la unidad de coordinación se manifiesta que se está buscando una solución a dicha problemática.

Respecto a la instrucción del Ministerio del Interior publicada ayer y relativa a la notificación a las víctimas de los antecedentes de sus agresores, se manifiesta que se hará en casos concretos, no será sistemático, facilitándose a las víctimas planes personalizados. Se hará incidencia en casos de agresores reincidentes.

Se están realizando continuas mejoras en el sistema Viogen, en el que se da de alta cada nueva denuncia, constatándose una

Finalmente, por la Sra. Fraire Pérez se insiste en que el juzgado de violencia sobre la mujer de Badajoz funciona perfectamente, siendo sin duda el que mejor funcionamiento presenta de toda la comunidad, sin que le pueda ser imputado ningún retraso en la tramitación de sus expedientes, antes, al contrario, resaltándose su celeridad en la resolución de los mismos.

Es de destacar que dicho Juzgado nunca ha sido sometido a ninguna inspección ni autonómica ni nacional, prueba de su buen funcionamiento.

Con lo cual, siendo las 11:20 horas, el Sr. Presidente da por terminada la presente reunión, de la que se levanta la presente acta. Doy fe.